

DECRETO ALCALDICIO N° 3759

MAT.: Aprueba modificaciones a la Ordenanza "Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales", aprobada por D.A. N° 2287 de fecha 29.10.2015, modificada por D.A. N° 3779 de fecha 31.10.2018, que indica;

EL QUISCO, **29 OCT 2019**

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, de fecha 06.12.2016;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N° 2287, de fecha 29.10.2015, que Aprueba Ordenanza Municipal de Derechos de Permisos, Concesiones y Servicios Municipales;
5. D.A. N° 3779, de fecha 31.10.2018, que Modifica Ordenanza Municipal, "Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales";
6. D.A. N° 3752, de fecha 28.10.2019, que Modifica Ordenanza Municipal, "Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales";
7. Acuerdo N° 496, adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 29.10.2019, aprobado por D.A. N° 3758, de fecha 29.10.2019;
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado precedentemente;

CONSIDERANDO:

- a) El Acuerdo N° 496, adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 29.10.2019, a través del cual aprueba complementar Ordenanza Municipal de Derechos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada por D.A. N° 2287 de fecha 29.10.2015, en el Título IV: Derechos que deben ser girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en su Art. N° 6, conforme a solicitud de Memorando N° 491, de fecha 28.10.2019, del Departamento de Tránsito.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE**, modificaciones a la Ordenanza "Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales", aprobado por D.A. N° 2287 de fecha 29.10.2015, modificada posteriormente por D.A. N° 3779, de fecha 31.10.2018 y D.A. N° 3752, de fecha 28.10.2019, según detalle:
 - **TÍTULO IV: DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN SU ART. N° 6, SE INCORPORA EL SIGUIENTE PUNTO:**
 - 1.14 **RENOVACIÓN DE LICENCIA CLASE B-C-D-E-F, PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y/O CON CARNÉ DE DISCAPACIDAD: 0,30 UTM.**

II. Publíquese la presente Resolución en página web municipal www.elquisco.cl;

III. Rija la presente Resolución como parte integrante del D.A. N° 2287 de fecha 29.10.2015 y sus posteriores modificaciones;

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA